

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

RESOLUCION VICERRECTORIA ECONOMICA N°0807/ 2022

AJUSTA ARANCEL DE CARRERA PARA CONTRATO DE SEGUNDO AÑO

VISTOS:

1. El acuerdo comercial de aumentar el valor de arancel de carrera para el segundo año de contrato de prestación de servicios educacionales de Programas Conducentes a Título.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese el ajuste de un 9% al valor de arancel de carrera del **segundo año de contrato de prestación de servicios educacionales** en Programas Conducentes a Título, correspondientes a las cuotas 13 a 24. Este aumento se aplicará a partir del proceso de admisión de los alumnos del Bimestre 4-2022.

ARANCEL ANUAL. Se entenderá por "Arancel Anual", el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las condiciones que se indican en este decreto

SEGUNDO: Producto del aumento referido, se modifican los aranceles de segundo año de contrato para alumnos de admisión en B4-2022, según la lista de aranceles que a continuación se indica:

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	arancel año 2022	Arancel 2do año	Arancel BI-ANUAL	
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	AUDITORÍA	05511104	PROFESIONAL	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	AUDITORÍA	05511178	PROFESIONAL	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	CONTABILIDAD	05511133	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511121	PROFESIONAL	1.693.000	1.845.370	3.538.370	
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511175	PROFESIONAL	1.693.000	1.845.370	3.538.370	
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN SEGURIDAD PRIVADA	05511159	PROFESIONAL	1.677.000	1.827.930	3.504.930	
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN SEGURIDAD PRIVADA	05511189	PROFESIONAL	1.677.000	1.827.930	3.504.930	
	INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	05511160	PROFESIONAL	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	05511190	PROFESIONAL	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	INGENIERÍA EN FINANZAS	05511149	PROFESIONAL	1.601.000	1.745.090	3.346.090	
	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	05511151	PROFESIONAL	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	05511177	PROFESIONAL	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	INGENIERÍA EN RECURSOS HUMANOS	05511150	PROFESIONAL	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	INGENIERÍA EN RECURSOS HUMANOS	05511176	PROFESIONAL	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511158	TÉCNICO	1.571.000	1.712.390	3.283.390	
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511166	TÉCNICO	1.571.000	1.712.390	3.283.390	
	TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511102	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
	TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511167	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	05511147	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
	TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL	05511187	TÉCNICO	1.536.000	1.674.240	3.210.240	
	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511146	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511169	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
	ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05507718	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440
		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511119	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440
		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511161	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440
INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL		05511145	PROFESIONAL	1.536.000	1.674.240	3.210.240	
INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL		05507727	PROFESIONAL	1.536.000	1.674.240	3.210.240	
INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL		05507730	PROFESIONAL	1.536.000	1.674.240	3.210.240	
INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL		05511153	PROFESIONAL	1.536.000	1.674.240	3.210.240	
INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL		05507728	PROFESIONAL	1.536.000	1.674.240	3.210.240	
INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL		05507731	PROFESIONAL	1.536.000	1.674.240	3.210.240	
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL		05511163	TÉCNICO	1.440.000	1.569.600	3.009.600	
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL		05511172	TÉCNICO	1.440.000	1.569.600	3.009.600	
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		05511134	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
TÉCNICO EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL MENCIÓN DROGADICCIÓN		05103719	TÉCNICO	1.440.000	1.569.600	3.009.600	
TÉCNICO EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SUSTANCIAS		05507724	TÉCNICO	1.440.000	1.569.600	3.009.600	
TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL		05507712	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL		05507716	TÉCNICO	1.512.000	1.648.080	3.160.080	
TRABAJO SOCIAL		05507709	PROFESIONAL	1.677.000	1.827.930	3.504.930	
TRABAJO SOCIAL		05507717	PROFESIONAL	1.677.000	1.827.930	3.504.930	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS		05507726	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS		05507729	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS		05507732	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS		05507733	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS		05507734	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
ESCUELA DE EDUCACIÓN		PSICOPEDAGOGÍA	05508812	PROFESIONAL	1.680.000	1.831.200	3.511.200
		PSICOPEDAGOGÍA	05508825	PROFESIONAL	1.680.000	1.831.200	3.511.200
	PSICOPEDAGOGÍA	05508826	PROFESIONAL	1.680.000	1.831.200	3.511.200	
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	05508813	TÉCNICO	1.440.000	1.569.600	3.009.600	
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	05508815	TÉCNICO	1.440.000	1.569.600	3.009.600	
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	05508814	TÉCNICO	1.135.000	1.237.150	2.372.150	
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	05508816	TÉCNICO	1.135.000	1.237.150	2.372.150	
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05508824	TÉCNICO	1.440.000	1.569.600	3.009.600	
	TÉCNICO EN MEDIACIÓN ESCOLAR	05508823	TÉCNICO	1.440.000	1.569.600	3.009.600	
	ESCUELA DE SALUD	INGENIERÍA EN GESTIÓN DE CENTROS DE SALUD	05515511	PROFESIONAL	1.536.000	1.674.240	3.210.240
NATUROPATÍA		05515517	PROFESIONAL	1.780.000	1.940.200	3.720.200	
TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN		05115508	TÉCNICO	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
TÉCNICO EN ENFERMERÍA		05115501	TÉCNICO	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
TÉCNICO EN ENFERMERÍA		05115501T	TÉCNICO	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
TÉCNICO EN FARMACIA		05515518	TÉCNICO	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS		05515515	TÉCNICO	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
ESCUELA DE TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	05503328	PROFESIONAL	1.812.000	1.975.080	3.787.080	
	INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO Y GESTIÓN INDUSTRIAL	05103491	PROFESIONAL	1.716.000	1.870.440	3.586.440	
	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	05103401	PROFESIONAL	1.734.000	1.890.060	3.624.060	
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503304	PROFESIONAL	1.602.000	1.746.180	3.348.180	
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503330	PROFESIONAL	1.742.000	1.898.780	3.640.780	
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503314	PROFESIONAL	1.742.000	1.898.780	3.640.780	
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503316	PROFESIONAL	1.742.000	1.898.780	3.640.780	
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	05503326	PROFESIONAL	1.812.000	1.975.080	3.787.080	
	TÉCNICO EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	05103405	TÉCNICO	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	TÉCNICO ELÉCTRICO	05503329	TÉCNICO	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	TÉCNICO EN GENERACIÓN ELÉCTRICA LIMPIA	05503325	TÉCNICO	1.536.000	1.674.240	3.210.240	
	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	05503321	TÉCNICO	1.656.000	1.805.040	3.461.040	
	TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	05103490	TÉCNICO	1.572.000	1.713.480	3.285.480	
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503306	TÉCNICO	1.556.000	1.696.040	3.252.040	
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503313	TÉCNICO	1.556.000	1.696.040	3.252.040	
TÉCNICO INDUSTRIAL	05503327	TÉCNICO	1.656.000	1.805.040	3.461.040		

ARANCEL DE TITULACIÓN. Se entenderá por “Arancel de Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende el proceso necesario para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El Arancel de Titulación será de \$184.000.- para todas las carreras.

CERTIFICADOS. La siguiente tabla establece los valores para certificados que se indica:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Concentración de Notas	12.900
Concentración de Notas Finales	17.400
Duración de Plan de Estudios	17.400
Egreso	11.900
Examen de Título	11.900
Malla Curricular	10.900
Módulos de Formación	14.100
Programa de Estudios	17.400
Copia Certificado de Título	11.900
Título en Trámite	11.900

MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.

1. El Arancel Anual se pagará en 12 cuotas mensuales y sucesivas.
2. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

5. PAGOS:

5.1 Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.

- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución. (disponible a partir de marzo 2022).

5.2 Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques. Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

6. DESCUENTOS:

6.1 Pago de Arancel al contado. En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total de todos los Aranceles Anuales, excluidos el Arancel de Matrícula.

6.2 Pago de Arancel Anual con tarjeta de crédito. En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

6.3 Pago de Arancel Anual documentando con cheques. En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO. El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

TERCERO: VIGENCIA. Estas condiciones regirán a partir del día 8 de julio de 2022 para iniciar en el Bimestre 4-2022. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente Decreto continúa plenamente vigente lo estipulado en las respectivas Resoluciones que fijan Aranceles para el año 2022.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 08 de julio de 2022.



Orlando Cortés Casamitjana
Secretario General



Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrectora Económica

LOSA/OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

RESOLUCION VICERRECTORIA ECONOMICA N°0205/ 2022

AJUSTA ARANCEL DE CARRERA PARA CONTRATO DE SEGUNDO AÑO

VISTOS:

1. El acuerdo comercial de aumentar el valor de arancel de carrera para el segundo año de contrato de prestación de servicios educacionales de Programas Conducentes a Título.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese el ajuste de un 6% al valor de arancel de carrera del **segundo año de contrato de prestación de servicios educacionales** en Programas Conducentes a Título, correspondientes a las cuotas 13 a 24. Este aumento se aplicará a partir del proceso de admisión de los alumnos del Bimestre 3-2022.

ARANCEL ANUAL. Se entenderá por "Arancel Anual", el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las condiciones que se indican en este decreto

SEGUNDO: Producto del aumento referido, se modifican los aranceles de segundo año de contrato para alumnos de admisión en B3-2022, según la lista de aranceles que a continuación se indica:

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	arancel año 2022	Arancel 2do año	Arancel BI-ANUAL
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	AUDITORÍA	05511104	PROFESIONAL	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	AUDITORÍA	05511178	PROFESIONAL	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	CONTABILIDAD	05511133	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511121	PROFESIONAL	1.693.000	1.794.580	3.487.580
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511175	PROFESIONAL	1.693.000	1.794.580	3.487.580
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN SEGURIDAD PRIVADA	05511159	PROFESIONAL	1.677.000	1.777.620	3.454.620
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN SEGURIDAD PRIVADA	05511189	PROFESIONAL	1.677.000	1.777.620	3.454.620
	INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	05511160	PROFESIONAL	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	05511190	PROFESIONAL	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	INGENIERÍA EN FINANZAS	05511149	PROFESIONAL	1.601.000	1.697.060	3.298.060
	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	05511151	PROFESIONAL	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	05511177	PROFESIONAL	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	INGENIERÍA EN RECURSOS HUMANOS	05511150	PROFESIONAL	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	INGENIERÍA EN RECURSOS HUMANOS	05511176	PROFESIONAL	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511158	TÉCNICO	1.571.000	1.665.260	3.236.260
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511166	TÉCNICO	1.571.000	1.665.260	3.236.260
	TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511102	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720
	TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511167	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720
	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	05511147	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720
	TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL	05511187	TÉCNICO	1.596.000	1.628.160	3.164.160
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511146	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720	
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511169	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720	
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05507718	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511119	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511161	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	05511145	PROFESIONAL	1.536.000	1.628.160	3.164.160
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	05507727	PROFESIONAL	1.536.000	1.628.160	3.164.160
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	05507730	PROFESIONAL	1.536.000	1.628.160	3.164.160
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05511153	PROFESIONAL	1.536.000	1.628.160	3.164.160
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05507728	PROFESIONAL	1.536.000	1.628.160	3.164.160
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05507731	PROFESIONAL	1.536.000	1.628.160	3.164.160
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05511163	TÉCNICO	1.440.000	1.526.400	2.966.400
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05511172	TÉCNICO	1.440.000	1.526.400	2.966.400
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511134	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL MENCIÓN DROGADICCIÓN	05108719	TÉCNICO	1.440.000	1.526.400	2.966.400
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SUSTANCIAS	05507724	TÉCNICO	1.440.000	1.526.400	2.966.400
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	05507712	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	05507716	TÉCNICO	1.512.000	1.602.720	3.114.720
	TRABAJO SOCIAL	05507709	PROFESIONAL	1.677.000	1.777.620	3.454.620
	TRABAJO SOCIAL	05507717	PROFESIONAL	1.677.000	1.777.620	3.454.620
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507726	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507729	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507732	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507733	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507734	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960	
ESCUELA DE EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	05508812	PROFESIONAL	1.680.000	1.780.800	3.460.800
	PSICOPEDAGOGÍA	05508825	PROFESIONAL	1.680.000	1.780.800	3.460.800
	PSICOPEDAGOGÍA	05508826	PROFESIONAL	1.680.000	1.780.800	3.460.800
	PSICOPEDAGOGÍA	05508827	PROFESIONAL	1.680.000	1.780.800	3.460.800
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	05508813	TÉCNICO	1.440.000	1.526.400	2.966.400
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	05508815	TÉCNICO	1.440.000	1.526.400	2.966.400
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	05508814	TÉCNICO	1.135.000	1.203.100	2.338.100
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	05508816	TÉCNICO	1.135.000	1.203.100	2.338.100
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05508824	TÉCNICO	1.440.000	1.526.400	2.966.400
	TÉCNICO EN MEDIACIÓN ESCOLAR	05508823	TÉCNICO	1.440.000	1.526.400	2.966.400
ESCUELA DE SALUD	INGENIERÍA EN GESTIÓN DE CENTROS DE SALUD	05515511	PROFESIONAL	1.536.000	1.628.160	3.164.160
	NATUROPATÍA	05515517	PROFESIONAL	1.780.000	1.886.800	3.666.800
	TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115508	TÉCNICO	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501	TÉCNICO	1.716.000	1.818.960	3.534.960
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501T	TÉCNICO	1.716.000	1.818.960	3.534.960
	TÉCNICO EN FARMACIA	05515518	TÉCNICO	1.716.000	1.818.960	3.534.960
TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515	TÉCNICO	1.716.000	1.818.960	3.534.960	
ESCUELA DE TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	05503328	PROFESIONAL	1.812.000	1.920.720	3.732.720
	INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO Y GESTIÓN INDUSTRIAL	05103491	PROFESIONAL	1.716.000	1.818.960	3.534.960
	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	05103401	PROFESIONAL	1.734.000	1.838.040	3.572.040
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503304	PROFESIONAL	1.602.000	1.698.120	3.300.120
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503330	PROFESIONAL	1.742.000	1.846.520	3.588.520
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503314	PROFESIONAL	1.742.000	1.846.520	3.588.520
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503316	PROFESIONAL	1.742.000	1.846.520	3.588.520
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	05503326	PROFESIONAL	1.812.000	1.920.720	3.732.720
	TÉCNICO EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	05103405	TÉCNICO	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	TÉCNICO ELÉCTRICO	05503329	TÉCNICO	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	TÉCNICO EN GENERACIÓN ELÉCTRICA LIMPIA	05503325	TÉCNICO	1.596.000	1.628.160	3.164.160
	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	05503321	TÉCNICO	1.656.000	1.755.360	3.411.360
	TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	05103490	TÉCNICO	1.572.000	1.666.320	3.238.320
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503306	TÉCNICO	1.556.000	1.649.360	3.205.360
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503313	TÉCNICO	1.556.000	1.649.360	3.205.360
	TÉCNICO INDUSTRIAL	05503327	TÉCNICO	1.656.000	1.755.360	3.411.360

ARANCEL DE TITULACIÓN. Se entenderá por “Arancel de Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende el proceso necesario para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El Arancel de Titulación será de \$184.000.- para todas las carreras.

CERTIFICADOS. La siguiente tabla establece los valores para certificados que se indica:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Concentración de Notas	12.900
Concentración de Notas Finales	17.400
Duración de Plan de Estudios	17.400
Egreso	11.900
Examen de Título	11.900
Malla Curricular	10.900
Módulos de Formación	14.100
Programa de Estudios	17.400
Copia Certificado de Título	11.900
Título en Trámite	11.900

MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.

1. El Arancel Anual se pagará en 12 cuotas mensuales y sucesivas.
2. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

5. PAGOS:

5.1 Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:



- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución. (disponible a partir de marzo 2022).

5.2 Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques. Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

6. DESCUENTOS:

6.1 Pago de Arancel al contado. En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total de todos los Aranceles Anuales, excluidos el Arancel de Matrícula.

6.2 Pago de Arancel Anual con tarjeta de crédito. En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

6.3 Pago de Arancel Anual documentando con cheques. En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO. El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el

atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

TERCERO: VIGENCIA. Estas condiciones regirán a partir del día 2 de mayo de 2022, para los alumnos que se matriculen para iniciar en Bimestre 3-2022 Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

CUARTO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 02 de mayo de 2022.


Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General


Loreto Orellana Soto Aguilar
Vicerrectora Económica

LOSA/OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo



INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX**RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2211/ 2021 - B****FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES
AÑO ACADÉMICO 2022****CARRERAS CAMPUS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA****VISTOS:**

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2022.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2022.

A) **ARANCEL DE MATRÍCULA.** Se entenderá por “**Arancel de Matrícula**”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de Matrícula se pagará en una cuota al inicio de cada período académico contratado.

El Arancel de Matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	113.000
Técnico	100.000

B) **ARANCEL ANUAL.** Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las condiciones que se indican en este decreto.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación:

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	MODALIDAD	ARANCEL 2022
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	AUDITORÍA	05511104	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.656.000
	AUDITORÍA	05511178	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.656.000
	CONTABILIDAD	05511133	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511121	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.693.000
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511175	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.693.000
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN SEGURIDAD PRIVADA	05511159	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.677.000
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN SEGURIDAD PRIVADA	05511189	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.677.000
	INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	05511160	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.656.000
	INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	05511190	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.656.000
	INGENIERÍA EN FINANZAS	05511149	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.601.000
	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	05511151	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.656.000
	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	05511177	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.656.000
	INGENIERÍA EN RECURSOS HUMANOS	05511150	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.656.000
	INGENIERÍA EN RECURSOS HUMANOS	05511176	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.656.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511158	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.571.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511166	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.571.000
	TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511102	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511167	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	05511147	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL	05511187	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.536.000
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511146	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000	
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511169	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000	
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05507718	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511119	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511161	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	05511145	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.536.000
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	05507727	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.536.000
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	05507730	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.536.000
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05511153	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.536.000
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05507728	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.536.000
	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05507731	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.536.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05511163	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05511172	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511134	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL MENCIÓN DROGADICCIÓN	05103719	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SUSTANCIAS	05507724	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	05507712	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	05507716	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	TRABAJO SOCIAL	05507709	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.677.000
	TRABAJO SOCIAL	05507717	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.677.000
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507726	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507729	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507732	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507733	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507734	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000	
ESCUELA DE EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	05508812	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.680.000
	PSICOPEDAGOGÍA	05508825	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.680.000
	PSICOPEDAGOGÍA	05508826	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.680.000
	PSICOPEDAGOGÍA	05508827	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.680.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	05508813	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	05508815	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	05508814	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.135.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	05508816	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.135.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05508824	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000
TÉCNICO EN MEDIACIÓN ESCOLAR	05508823	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000	

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	MODALIDAD	ARANCEL 2022
ESCUELA DE SALUD	INGENIERÍA EN GESTIÓN DE CENTROS DE SALUD	05515511	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.536.000
	NATUROPATÍA	05515517	PROFESIONAL	SEMI-PRESENCIAL	1.780.000
	TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115508	TÉCNICO	SEMI-PRESENCIAL	1.656.000
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501	TÉCNICO	SEMI-PRESENCIAL	1.716.000
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501T	TÉCNICO	SEMI-PRESENCIAL	1.716.000
	TÉCNICO EN FARMACIA	05515518	TÉCNICO	SEMI-PRESENCIAL	1.716.000
	TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515	TÉCNICO	SEMI-PRESENCIAL	1.716.000
ESCUELA DE TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	05503328	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.812.000
	INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO Y GESTIÓN INDUSTRIAL	05103491	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.716.000
	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	05103401	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.734.000
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503304	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.602.000
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503330	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.742.000
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503314	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.742.000
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503316	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.742.000
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	05503326	PROFESIONAL	A DISTANCIA	1.812.000
	TÉCNICO EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	05103405	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.656.000
	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	05503329	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.656.000
	TÉCNICO EN GENERACIÓN ELÉCTRICA LIMPIA	05503325	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.536.000
	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	05503321	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.656.000
	TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	05103490	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.572.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503306	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.556.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503313	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.556.000
TÉCNICO INDUSTRIAL	05503327	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.656.000	

C) **ARANCEL DE TITULACIÓN.** Se entenderá por “Arancel de Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende el proceso necesario para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El Arancel de Titulación será de **\$184.000.-** para todas las carreras.

D) **CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores para certificados que se indica:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Concentración de Notas	12.900
Concentración de Notas Finales	17.400
Duración de Plan de Estudios	17.400
Egreso	11.900
Examen de Título	11.900
Malla Curricular	10.900
Módulos de Formación	14.100
Programa de Estudios	17.400
Copia Certificado de Título	11.900
Título en Trámite	11.900

E) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.

1. El Arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 cuota, al contado, cuyo vencimiento será el período dispuesto en el Calendario Académico del Campus de Educación a Distancia para el Proceso de Admisión y de Matrícula.
2. El Arancel de Matrícula Anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
3. El Arancel Anual se pagará en 12 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

5. PAGOS:

5.1 Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución. (disponible a partir de marzo 2022).

5.2 Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

6. DESCUENTOS:

6.1 **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total de todos los Aranceles Anuales, excluidos el Arancel de Matrícula.

6.2 **Pago de Arancel Anual con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

6.3 **Pago de Arancel Anual documentando con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

F) **PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO.** El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

SEGUNDO: Estas condiciones regirán a partir del 22 de noviembre de 2021. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos correspondiente.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2022 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 23 de noviembre de 2021.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2211/ 2021 – A1

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA
CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE SANTIAGO
AÑO ACADÉMICO 2022**

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2022.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2022.

A) **ARANCEL DE MATRÍCULA.** Se entenderá por “Arancel de Matrícula”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	128.000
Técnico	107.000

B) **ARANCEL ANUAL.** Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	JORNADA	ARANCEL 2022
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	AUDITORÍA	03111178	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.359.000
	CONTABILIDAD	03111165	TÉCNICO	VESPERTINO	1.274.000
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	03111128	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.266.000
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	03111183	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.266.000
	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	03111177	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.594.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	03111184	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.243.000
	TÉCNICO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	03111186	TÉCNICO	VESPERTINO	1.422.000
	TÉCNICO EN GESTIÓN LOGÍSTICA	03111188	TÉCNICO	VESPERTINO	1.422.000
	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	03111170	TÉCNICO	VESPERTINO	1.422.000
	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	03111169	TÉCNICO	VESPERTINO	1.422.000
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03107721	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.359.000
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03111119	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.359.000
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03111137	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.428.000
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03211119	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.359.000
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03211161	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.359.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03107722	TÉCNICO	VESPERTINO	1.243.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SUSTANCIAS	03107724	TÉCNICO	VESPERTINO	1.541.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107712	TÉCNICO	DIURNO	1.243.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107712	TÉCNICO	VESPERTINO	1.195.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107723	TÉCNICO	DIURNO	1.243.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107723	TÉCNICO	VESPERTINO	1.195.000
	TRABAJO SOCIAL	03107711	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.302.000
	TRABAJO SOCIAL	03107725	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.302.000
ESCUELA DE EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	03108812	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.631.000
	PSICOPEDAGOGÍA	03108817	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.631.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	03108822	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.135.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	03108814	TÉCNICO	DIURNO	1.189.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	03108821	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.189.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	03108824	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.135.000
ESCUELA DE GASTRONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106608	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.594.000
	GASTRONOMÍA	03106603	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.377.000
	GASTRONOMIA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106607	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.377.000
ESCUELA DE SALUD	MASOTERAPIA	03115503	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.544.000
	MASOTERAPIA	03115513	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.544.000
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	03115504	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.704.000
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	03115501	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.583.000
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	03115512	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.583.000
	TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	03115510	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.544.000
	TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	03115515	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.544.000

C) **ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA.** Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de **\$121.000** por curso.

D) **ARANCEL DE TITULACIÓN.** Se entenderá por “Arancel de Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende el proceso necesario para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel de Titulación ascenderá a **\$184.000.-** para las carreras profesionales y técnicas.

E) **CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Concentración de Notas	12.900
Concentración de Notas Finales	17.400
Duración de Plan de Estudios	17.400
Egreso	11.900
Examen de Título	11.900
Malla Curricular	10.900
Módulos de Formación	14.100
Programa de Estudios	17.400
Copia Certificado de Título	11.900
Título en Trámite	11.900

F) **MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.**

1. El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento al 11 de julio del 2022.
2. El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

5. PAGOS:

5.1 Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución. (disponible a partir de marzo 2022).

5.2 Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

6. DESCUENTOS:

6.1 **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

6.2 **Pago de Arancel Semestral pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.

6.3 **Pago de Arancel Semestral documentado con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Semestral.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

G) **PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO.** El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

SEGUNDO: VIGENCIA. Estas condiciones regirán a partir del día 23 de noviembre de 2021. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2022 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 22 de noviembre de 2021.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX**RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2211/ 2021 – A3****FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA****CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE TALCA****AÑO ACADÉMICO 2022****VISTOS:**

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2022.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2022.

A) **ARANCEL DE MATRÍCULA.** Se entenderá por “Arancel de Matrícula”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	128.000
Técnico	107.000

B) **ARANCEL ANUAL.** Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	JORNADA	ARANCEL 2022
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04111183	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.706.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04111166	TÉCNICO	VESPERTINO	1.403.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04111184	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.403.000
	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	04111170	TÉCNICO	VESPERTINO	1.403.000
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	04107721	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.754.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	04107722	TÉCNICO	VESPERTINO	1.443.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	04107723	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.420.000
	TRABAJO SOCIAL	04107725	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.654.000
ESCUELA DE EDUCACIÓN	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	04108815	TÉCNICO	VESPERTINO	1.538.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	04108822	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.538.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	04108814	TÉCNICO	VESPERTINO	1.562.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	04108816	TÉCNICO	VESPERTINO	1.562.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	04108821	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.562.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108824	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.496.000
ESCUELA DE SALUD	MASOTERAPIA	04115503	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.539.000
	MASOTERAPIA	04115513	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.539.000
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	04115501	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.843.000
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	04115512	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.843.000
	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA MENCIÓN HIGIENISTA DENTAL	04115509	TÉCNICO	VESPERTINO	1.625.000
	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA MENCIÓN HIGIENISTA DENTAL	04115514	TÉCNICO	DIURNO	1.562.000
	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA MENCIÓN HIGIENISTA DENTAL	04115514	TÉCNICO	VESPERTINO	1.625.000
	TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	04115515	TÉCNICO	DIURNO	1.539.000
ESCUELA DE TECNOLOGÍA	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	04103321	TÉCNICO	VESPERTINO	1.860.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	04103306	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.421.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	04103320	TÉCNICO	VESPERTINO	1.421.000

C) **ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA.** Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de **\$121.000** por curso.

D) **ARANCEL DE TITULACIÓN.** Se entenderá por “Arancel de Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende el proceso necesario para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel de Titulación ascenderá a **\$184.000.-** para las carreras profesionales y técnicas.

E) **CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Concentración de Notas	12.900
Concentración de Notas Finales	17.400
Duración de Plan de Estudios	17.400
Egreso	11.900
Examen de Título	11.900
Malla Curricular	10.900
Módulos de Formación	14.100
Programa de Estudios	17.400
Copia Certificado de Título	11.900
Título en Trámite	11.900

F) **MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.**

1. El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento al 11 de julio del 2022.
2. El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

5. PAGOS:

5.1 Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.

- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución. (disponible a partir de febrero 2022).

5.2 Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

6. DESCUENTOS:

6.1 **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

6.2 **Pago de Arancel Semestral pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.

6.3 **Pago de Arancel Semestral documentado con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Semestral.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

G) **PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO.** El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

SEGUNDO: VIGENCIA. Estas condiciones regirán a partir del día 23 de noviembre de 2021. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2022 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 22 de noviembre de 2021.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2211/ 2021 – A2

FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA

CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE COPIAPÓ

AÑO ACADÉMICO 2022

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2022.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2022.

A) **ARANCEL DE MATRÍCULA.** Se entenderá por “Arancel de Matrícula”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	128.000
Técnico	107.000

B) **ARANCEL ANUAL.** Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	JORNADA	ARANCEL 2022
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	AUDITORÍA	01111178	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.832.000
	CONTABILIDAD	01111165	TÉCNICO	VESPERTINO	1.484.000
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111121	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.745.000
	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111183	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.745.000
	INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	01111151	PROFESIONAL	DIURNO	1.804.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111158	TÉCNICO	DIURNO	1.474.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111158	TÉCNICO	VESPERTINO	1.533.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111184	TÉCNICO	DIURNO	1.474.000
	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111184	TÉCNICO	VESPERTINO	1.533.000
	TÉCNICO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01111146	TÉCNICO	VESPERTINO	1.466.000
	TÉCNICO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01111186	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.466.000
	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	01111169	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.466.000
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	TÉCNICO EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL MENCIÓN DROGADICCIÓN	01107719	TÉCNICO	VESPERTINO	1.540.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SUSTANCIAS	01107724	TÉCNICO	VESPERTINO	1.474.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	01107712	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.474.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	01107720	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.474.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	01107723	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.474.000
	TRABAJO SOCIAL	01107709	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.770.000
	TRABAJO SOCIAL	01107711	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.770.000
	TRABAJO SOCIAL	01107725	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.770.000
ESCUELA DE EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	01108812	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.718.000
	PSICOPEDAGOGÍA	01108817	PROFESIONAL	DIURNO / VESPERTINO	1.718.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	01108815	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.547.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	01108822	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.547.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	01108814	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.565.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	01108816	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.565.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	01108821	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.565.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	01108824	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.499.000
ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	01115501	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.760.000
	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	01115512	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.760.000

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	JORNADA	ARANCEL 2022
ESCUELA DE TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN GEOMENSURA	01203315	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.758.000
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	01103314	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.745.000
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	01103322	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.745.000
	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	01203314	PROFESIONAL	VESPERTINO	1.745.000
	TÉCNICO EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	01103405	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.860.000
	TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	01103317	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.531.000
	TÉCNICO EN GENERACIÓN ELÉCTRICA LIMPIA	01103325	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.466.000
	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	01103321	TÉCNICO	DIURNO	1.860.000
	TÉCNICO EN OPERACIONES MINERAS	01103309	TÉCNICO	VESPERTINO	1.466.000
	TÉCNICO EN OPERACIONES MINERAS	01103324	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.466.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	01103306	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.474.000
	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	01103320	TÉCNICO	VESPERTINO	1.474.000
	TOPOGRAFÍA	01103310	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.523.000
	TOPOGRAFÍA	01103323	TÉCNICO	VESPERTINO	1.523.000

C) **ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA.** Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de **\$121.000** por curso.

D) **ARANCEL DE TITULACIÓN.** Se entenderá por “Arancel de Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende el proceso necesario para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel de Titulación ascenderá a **\$184.000.-** para las carreras profesionales y técnicas.

E) **CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Concentración de Notas	12.900
Concentración de Notas Finales	17.400
Duración de Plan de Estudios	17.400
Egreso	11.900
Examen de Título	11.900
Malla Curricular	10.900
Módulos de Formación	14.100
Programa de Estudios	17.400
Copia Certificado de Título	11.900
Título en Trámite	11.900

F) **MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.**

1. El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento al 11 de julio del 2022.
2. El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

5. PAGOS:

5.1 Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución. (disponible a partir de marzo 2022).

5.2 Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

6. DESCUENTOS:

6.1 **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

6.2 **Pago de Arancel Semestral pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.

6.3 **Pago de Arancel Semestral documentado con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Semestral.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

G) **PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO.** El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

SEGUNDO: VIGENCIA. Estas condiciones regirán a partir del día 23 de noviembre de 2021. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2022 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 22 de noviembre de 2021.



Orlando Carton Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A
c.c.: Archivo

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N°1901 /2022 - C

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES
AÑO ACADÉMICO 2022**

**PROGRAMAS NO CONDUCENTES A TITULO
CAMPUS EDUCACION A DISTANCIA**

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2022.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.
4. Modifica Resolución Vicerrectoría Económica N°2211/2021 – C

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el período académico 2022, para los Programas No Conducentes a Título del Campus de Educación a Distancia.

A) MATRICULA Y ARANCELES.

Arancel de Matrícula Diplomado Anual \$
66.000

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	ARANCEL 2022
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	DIPLOMADO DE DESARROLLO DIGITAL DE RECURSOS HUMANOS	05DP1100027	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	05DP1100026	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL	05DP1100029	DIPLOMADO	592.000
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	DIPLOMADO EN ALTA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	05DP1100024	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	05DP1100025	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN MEDIACIÓN FAMILIAR	05DP0700008	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN ORIENTACIÓN FAMILIAR Y EDUCACIÓN	05DP0700003	DIPLOMADO	592.000
ESCUELA DE EDUCACIÓN	MENCIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	05MM0800011	MENCIÓN	592.000
	DIPLOMADO EN RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05DP0800024	DIPLOMADO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN AUDICIÓN Y LENGUAJE	05PP0800050	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA	05PP0800061	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	05PP0800049	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN INCLUSIÓN Y APRENDIZAJE ESCOLAR	05PP0800060	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN TRASTORNOS CONDUCTUALES Y DÉFICIT ATENCIONAL	05PP0800052	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL: GESTIÓN DIRECTIVA	05PP0800067	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE	05PP0800057	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	05PP0800031	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN ORIENTACIÓN EDUCACIONAL	05PP0800059	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN MENCIÓN HERRAMIENTAS PARA LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN ONLINE	05PP0800062	POST TITULO	592.000
	POST- TÍTULO EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL	05PP0800064	POST TITULO	592.000
	POST- TÍTULO DE MENCIÓN EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	05PP0800065	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN PSICOMOTRICIDAD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA	05PP0800066	POST TITULO	592.000
ESCUELA DE GASTRONOMÍA	DIPLOMADO DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	05DP0600001	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO PATRIMONIO ALIMENTARIO, COCINAS Y MEMORIAS	05DP0600002	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO ARTE CULINARIO SALUDABLE	05DP0600003	DIPLOMADO	592.000
ESCUELA DE SALUD	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CENTRO DE SALUD	05DP1500001	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN ABORDAJE INTEGRAL DEL PACIENTE CRÍTICO	05DP1500004	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	05DP1500005	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD	05DP1500006	DIPLOMADO	592.000

B) CERTIFICADOS. Los valores para certificados serán los siguientes:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Curso Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	14.400
Diploma de Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	14.400
Mención Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	14.400

C) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.

1. El arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 única cuota, al contado, al momento de la inscripción.
2. El Arancel del Programa se pagará en cuotas mensuales y sucesivas.
3. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

4. PAGOS:

5.1 Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución. (disponible a partir de marzo 2022).

5.2 Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

5. Descuentos:

- 5.1 **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel, excluidos los Aranceles de Matrícula.
- 5.2 **Pago de Arancel con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total de los Aranceles, excluidos los Aranceles de Matrícula.
- 5.3 **Pago de Arancel documentado con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total de los Aranceles, excluidos los Aranceles de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

D) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO. El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados

desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

SEGUNDO: Estas condiciones regirán a partir del 22 de noviembre de 2021. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá las condiciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios educacionales correspondiente. Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2022 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 19 de enero de 2022.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX**RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 0507/ 2022****FIJA ARANCELES Y CONDICIONES DE PAGO Y CERTIFICACIONES
PARA ALUMNOS DE ADMISIÓN ESPECIAL BAJO CONVENIO DE COOPERACIÓN ESUCOMEX, PARA
PROGRAMAS CONDUCENTES A TÍTULO PRESENCIALES y A DISTANCIA****AÑO ACADÉMICO 2022****VISTOS:**

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2022, para alumnos de admisión especial que ingresen bajo el convenio de cooperación ESUCOMEX.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2022.

A) **ARANCEL DE MATRÍCULA.** Se entenderá por "Arancel de Matrícula", el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en una cuota al inicio de cada período académico contratado.

El valor de arancel matrícula para los alumnos de ADMISIÓN ESPECIAL DE ESUCOMEX, será rebajado mediante una BECA ADMISION ESPECIAL ESUCOMEX (Beca A.E Esucomex) del 100%, para que finalmente el valor a pagar por este sea \$0.

El Arancel anual de matrícula para carreras PRESENCIALES y A DISTANCIA, profesionales y técnicas será el siguiente:

PRESENCIAL	Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
	Profesional	128.000
	Técnico	107.000

A DISTANCIA	Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
	Profesional	113.000
	Técnico	100.000

B) **ARANCEL ANUAL.** Se entenderá por “**Arancel Anual**”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.

El valor de arancel de una carrera será aquel de menor valor entre los aranceles de IPLACEX y ESUCOMEX. En el caso que el de menor valor sea el arancel de ESUCOMEX, al postulante se le aplicará la BECA ADMISIÓN ESPECIAL ESUCOMEX (Beca A.E Esucomex) en el arancel de IPLACEX que permita igualar ambos valores, adicionalmente al alumno se le becará usando el mismo concepto antes señalado, según la modalidad de estudio que pacte con IPLACEX, la cual se describe a continuación:

1. Aquellos alumnos de **INICIO** que entran vía admisión especial desde ESUCOMEX, desde una carrera presencial a su homólogo presencial de IPLACEX, la beca a aplicar será del 40%. Esta beca corre tanto para carreras profesionales como técnicas, para jornadas vespertinas y diurnas.
2. Aquellos alumnos de **INICIO** que entran vía admisión especial desde ESUCOMEX, desde una carrera presencial a su homólogo Online de IPLACEX, la beca a aplicar será del 50%. Esta beca corre tanto para carreras profesionales como técnicas.
3. Aquellos alumnos de **CONTINUIDAD** que entran vía admisión especial desde ESUCOMEX desde una carrera presencial a su homólogo Online de IPLACEX, la beca a aplicar será del 50%. Esta beca corre tanto para carreras profesionales como técnicas.
4. Aquellos alumnos de **CONTINUIDAD** que entran vía admisión especial desde ESUCOMEX, desde una carrera presencial a su homólogo presencial de IPLACEX, la beca a aplicar será del 40%. Esta beca corre tanto para carreras profesionales como técnicas.

Los valores de los Aranceles Anuales de las carreras homólogas de IplaceX son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

IPLACEX

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	JORNADA	ARANCEL 2022
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	03111189	TÉCNICO	VESPERTINO	1.243.000
	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	03111171	TÉCNICO	VESPERTINO	1.422.000
	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	03111190	TÉCNICO	VESPERTINO	1.422.000
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107726	TÉCNICO	DIURNO	1.243.000
	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107726	TÉCNICO	VESPERTINO	1.195.000
ESCUELA DE EDUCACIÓN	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	03108825	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.135.000
ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	03115516	TÉCNICO	DIURNO / VESPERTINO	1.583.000

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	JORNADA	ARANCEL 2022
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511157	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.571.000
	TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511103	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	TÉCNICO EN LOGÍSTICA	05511182	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	CONTABILIDAD	05511135	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511181	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.512.000
ESCUELA DE EDUCACIÓN	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05508828	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.440.000
ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115502	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.716.000
ESCUELA DE TECNOLOGÍA	TÉCNICO ELÉCTRICO	05503331	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.656.000
	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	05503322	TÉCNICO	A DISTANCIA	1.656.000

C) **ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA.** Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de **\$121.000** por curso.

D) **ARANCEL DE TITULACIÓN.** Se entenderá por "Arancel de Titulación" los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende el proceso necesario para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel de Titulación ascenderá a **\$184.000.-** para las carreras profesionales y técnicas. Este arancel será \$0.- para los alumnos de admisión especial bajo convenio de cooperación Esucomex.

E) **CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones, los cuáles serán de \$0 para los alumnos de admisión especial bajo convenio de cooperación Esucomex:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Concentración de Notas	12.900
Concentración de Notas Finales	17.400
Duración de Plan de Estudios	17.400
Egreso	11.900
Examen de Título	11.900
Malla Curricular	10.900
Módulos de Formación	14.100
Programa de Estudios	17.400
Copia Certificado de Título	11.900
Título en Trámite	11.900

F) BENEFICIOS ESPECIALES

F.1.- Becas CAE:

Beca Copago \$0, para estudiantes con CAE y admisión especial bajo convenio de cooperación Esucomex.

F.2.- Becas del Estado:

Beca 100% del Arancel, para estudiantes con becas del estado y admisión especial bajo convenio de cooperación Esucomex.

G) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.

PAGOS:

a.- El Arancel Anual se pagará en: (i) 12 cuotas mensuales y sucesivas en el caso de las carreras a distancia y (ii) 10 ó 12 cuotas mensuales y sucesivas en el caso de las carreras presenciales.

b.- Todas las cuotas tendrán vencimiento el día: 5 de cada mes en el caso de las carreras a distancia y (ii) 25 de cada mes en el caso de las carreras presenciales.

c.- Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.

d.- Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques. Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

DESCUENTOS:

Pago de Arancel al contado. En este caso, se aplicará un 7% de descuento adicional sobre el valor total de todos los Aranceles Anuales.

Pago de Arancel Anual con tarjeta de crédito. En este caso se aplicará un 5% de descuento adicional sobre el valor total del Arancel Anual.

Pago de Arancel Anual documentando con cheques. En este caso se aplicará un 3% de descuento adicional sobre el valor total del Arancel Anual.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

F) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO. El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

SEGUNDO: Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes a partir de la fecha de esta Resolución, hasta la dictación de otra Resolución que la modifique.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 05 de Julio del 2022.


SECRETARÍA
GENERAL
Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General


VICERRECTORÍA
ECONÓMICA
María Loreto Orefana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

